



Universidad de la Sierra Sur

INVITACIÓN RESTRINGIDA: UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2023 NOTIFICACIÓN DE FALLO

En las instalaciones de la Universidad de la Sierra Sur, ubicada en Guillermo Rojas Mijangos, s/n, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, el que suscribe L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, en mi carácter de Secretario Técnico del Sub-comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de la Sierra Sur, con las facultades que me confieren los Artículos 1, 34 fracción V y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 39 y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como al numeral 10 de las bases de la **Invitación Restringida UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2023** relativa al "EQUIPAMIENTO PARA AULAS Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (COMPLEMENTO)", notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número UNSIS.03EXTRAORDINARIA/2023 correspondiente a la **Tercera Sesión Extraordinaria**, del día 15 de diciembre de 2023, suscrito por el Sub-comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de la Sierra Sur, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Invitación Restringida número **UNSI/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2023**, determinando procedente que la adjudicación se realice conforme a lo siguiente:

- Se adjudica a la empresa denominada: **ELAMA MUEBLES PARA COMPUTO, S.A. DE C.V.**, la partida **1** del "EQUIPAMIENTO PARA AULAS Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (COMPLEMENTO)", ya que representa la propuesta más económica, que cumple con los requerimientos técnicos para dicha partida, por un importe total de **\$94,360.20** (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 20/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Se adjudica a la empresa denominada: **SINGULAR STYLO, S.A. DE C.V.**, la partida **2** del "EQUIPAMIENTO PARA AULAS Y LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (COMPLEMENTO)", ya que representa la propuesta más económica, que cumple con los requerimientos técnicos para dicha partida, por un importe total de **\$75,734.27** (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contempladas en las Bases, Junta de Aclaraciones y a la Notificación de Fallo.

Atentamente

L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
Vice Rector de Administración y Secretario Técnico
del Sub-comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la Universidad de la Sierra Sur



Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax. a 15 de diciembre de 2023